La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 9773996745536725

Generado el 18 de marzo de 2025 a las 16:06:11

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER y podrá utilizar la sigla FINDETER

NIT: 800096329-1

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad por acciones de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1570 del 14 de mayo de 1990 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Sociedad Anónima del Orden Nacional, creada por la Ley 57 de 1989, sometida al régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del estado y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C.

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993 , la Superintendencia Bancaria le renovó con carácter definitivo el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 02014 del 23 de agosto de 2005 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Decreto No 4167 del 03 de noviembre de 2011 modifica la naturaleza jurídica de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER definida en la Ley 57 de 1989 como sociedad por acciones y transfórmese en una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como un establecimiento de crédito, vinculado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Escritura Pública No 71 del 18 de enero de 2012 de la Notaría 54 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter, definida en la Ley 57 de 1989, es una sociedad por acciones de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Escritura Pública No 0168 del 31 de enero de 2013 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). es una sociedad por acciones de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Publico. Modifica su razón social por FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER y podrá utilizar la sigla FINDETER

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3354 del 17 de septiembre de 1990

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación Legal de la entidad será ejercida por el Presidente, el Secretario General y los Vicepresidentes a excepción del Vicepresidente de Crédito y Riesgos cuando éste a su vez ostente la condición de Oficial de Cumplimiento de la Entidad. En ningún caso quien ostenta la condición de Oficial de Cumplimiento, podrá ejercer como representante legal de la Entidad. No obstante lo anterior, la Junta Directiva podrá delegar la representación legal en otros directivos de la Entidad (Escritura Pública 1311 del 21 de julio de 2016 Notaria 23 de Bogotá). PRESIDENTE SUPLENTE. Hasta tanto la Junta Directiva efectúa un nombramiento o en propiedad, obrará como Presidente Suplente de FINDETER el Secretario General, y, en ausencia de éste ejercerá dicha suplencia el Vicepresidente Financiero o el Vicepresidente de Comercial, en ese orden. Si la falta del Presidente fuere absoluta asumirá el cargo el Secretario General mientras la Junta

CERTIFICADO VÁLIDO ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

CERTIFICADO LA IDONEIDAD POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Directiva provee el cargo en propiedad. En cualquier caso, deberá atenderse el término previsto en la legislación para la designación de presidentes de entidades financieras. FUNCIONES. El Presidente de FINDETER cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de la entidad y que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad y, en particular las siguientes: a) Presentar a consideración de la Junta Directiva un informe anual sobre Gobierno Corporativo, y la planeación estratégica de la sociedad y los planes y programas para su cumplimiento y hacer seguimiento a su ejecución. b) Implementar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva relacionadas con el control interno, el plan de negocios, el gobierno corporativo y la administración de riesgos, y velar por su cumplimento. c) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. d) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad y, en general, dirigir y controlar el personal de la entidad, de conformidad con las disposiciones vigentes. e) Designar y remover a los funcionarios de la Alta Gerencia, sin perjuicio de que, en los casos que los mismos requieran ostentar funciones de representación legal, las mismas deban ser otorgadas por la Junta Directiva. f) Ordenar y dirigir la contratación de FINDETER y escoger y suscrbir los contratos y actos necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad o que se relacione con la existencia y funcionamiento. g) Someter a consideración de la Junta Directiva los planes y programas que deba desarrollar FINDETER. h) Proponer a la Junta Directiva los planes y programas que debe desarrollar la Sociedad, así como el proyecto de presupuesto anual de FINDETER, análisis periódico de ejecución presupuestal y la demás información que solicite la Junta Directiva para el cumplimiento de sus funciones. i) Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias según lo previsto en estos estatutos. j) Presentar a la Junta Directiva los informes generales o periódicos diferentes de los informes especiales que le soliciten sobre la marcha general de la entidad y sobre la ejecución de los programas que correspondan a FINDETER. k) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias un balance de fin de ejercicio, junto con un informe preciso sobre la situación de la sociedad y un detalle completo de la cuenta de ganancias y pérdidas, y demás documentos establecidos en el artículo 446 del Código de Comercio y la Ley 222 de 1995 o en las disposiciones que lo sustituyan, reglamenten, modifiquen o complementen, de acuerdo con lo que allí se establece. l) Autorizar con su firma los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. m) Representar las acciones e inversiones que posea FINDETER en cualquier sociedad, asociación o fondo cuya actividad principal tenga relación directa con su objeto social. n) Constituir mandatarios que representen a FINDETER en asunto judiciales y extrajudiciales. o) Promover el recaudo de los ingresos, ordenar los gastos y, en general, dirigir las operaciones propias de FINDETER, de conformidad con las disposiciones legales y con las que, dentro de su órbita de competencia, expidan la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. p) Velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de FINDETER. q) Autorizar el desembolso de los recursos correspondientes a los créditos que hayan sido otorgados por la Junta Directiva o por los Comités de Crédito que ésta cree para el efecto. r) Cumplir y hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad, así como los estatutos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. s) Ejercer las funciones que la Junta Directiva le delegue. t) Delegar, de conformidad con la ley y estos estatutos, el ejercicio de sus funciones. u) Autorizar las comisiones al exterior de los empleados de FINDETER. v) Las demás que la Ley y los presentes estatutos determinen o que se relacionen con la organización y el funcionamiento de FINDETER. (E.P. 846 del 22/04/2024 Not. 67 de Bogotá D.C.)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO

Certificado Generado con el Pin No: 9773996745536725

Generado el 18 de marzo de 2025 a las 16:06:11

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Muñiz Pacheco Fecha de inicio del cargo: 03/08/2023	CC - 8642136	Presidente
Ingrid Catalina Giraldo Cardona Fecha de inicio del cargo: 09/05/2019	CC - 42141077	Vicepresidente de Operaciones
Richard Orlando Martinez Hurtado Fecha de inicio del cargo: 01/01/2017	CC - 79569172	Vicepresidente Financiero
Dora Lilia Martínez González Fecha de inicio del cargo: 23/09/2024	CC - 65750186	Vicepresidente Comercial-(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2024168143-000 del día 20 de noviembre de 2024, la entidad informa que, con oficio del 20 de noviembre de 2024 , fue removido del cargo de Vicepresidente Comercial. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)
Liliana Maria Zapata Bustamante Fecha de inicio del cargo: 06/12/2018	CC - 42898796	Secretario General
Martha Patricia Martínez Barragan Fecha de inicio del cargo: 27/07/2023	CC - 51682873	Vicepresidente Técnico
Leonardo Fabio Ramos Lozada Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 79502665	Vicepresidente de Riesgos
Laura Mercedes Peña Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 28/03/2019	CC - 52531946	Vicepresidente de Planeación (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9773996745536725

Generado el 18 de marzo de 2025 a las 16:06:11

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
		número 2024141103-000 del día 26 de septiembre de 2024, la entidad informa que, con oficio del 26 de septiembre de 2024, fue removido del cargo de Vicepresidente de Planeación. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)
Carlos Andrés Quintero Ortíz Fecha de inicio del cargo: 28/01/2019	CC - 93396751	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales

9773996745536725

PATRICIA CAIZA ROSERO
SECRETARIA GENERAL (E)

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA